



# EXENTO

**AUTORIZA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ARICA, EL CONTRATO DE COMODATO UNIVERSIDAD DE TARAPACA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y PLANO "PLANTA DE LEVANTAMIENTO GENERAL POLIGONOS TERRENO COMODATO CAMPUS VELASQUEZ – UTA".**

**DECRETO ALCALDICIO N°9180/2024.**

**ARICA, 02 de septiembre de 2024.**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ordinario N°1027**, de fecha 26 de agosto de 2024, de Secretario Comunal de Planificación; **Contrato de comodato** entre la Universidad de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 30 de abril de 2024; **Boleta de honorarios Electrónica N°353.612**, de fecha 27/08/2024; **Ordinario N°582**, de fecha 27 de agosto de 2024, de Asesor Jurídico; **Providencia Alcaldía N°5123-I**, de fecha 28 de agosto de 2024, de Alcaldía, que ordena dictar decreto alcaldicio.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por ordinario N°582, de fecha 27 de agosto de 2024, de Asesor Jurídico, solicita dictar decreto que autorice el pago de la inscripción en los Registros del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el contrato de comodato Universidad de Tarapacá a Ilustre Municipalidad de Arica y plano "Planta de levantamiento general polígonos terreno comodato campus Velásquez – UTA", según Boleta de Honorarios N°353.612/2024.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE Y ORDENASE** el pago de la Boleta de Honorarios N°353.612, de fecha 27/08/2024, correspondiente al requerimiento de inscripción en los Registros del Conservador de Bienes Raíces de Arica, el contrato de comodato Universidad de Tarapacá a Ilustre Municipalidad de Arica y plano "Planta de levantamiento general polígonos terreno comodato campus Velásquez – UTA", cuyo valor asciende a \$495.940.- en la cuenta corriente N°1051296410, del Banco de Chile, a nombre de: Fernando Manterola Salas, R.U.T. N° [REDACTED]
- IMPUTESE** el gasto señalado anteriormente a la cuenta N°22.12.005.005 "Gastos Notariales, registros, legaliz. Y otros", del presupuesto municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/dmc.-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Of. Propuesta, Archivo.